



Resolución Jefatural N° 00049 /2014-INIA

Lima, 04 de MARZO de 2014

VISTO:

El Oficio N° 682-2013-INIA-EEA.POVD, mediante el cual el Director de la Estación Experimental Agraria El Porvenir - Tarapoto, propone la designación del Responsable del Proyecto de Inversión Pública **“Fomento de la Producción del Cultivo de Piñón Blanco (Jatropha curcas L) a través de Ecotipos mejorados en tres regiones de la Selva de Perú”**, de código SNIP 222662, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1060, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, responsable de organizar este Sistema y de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y establecer los lineamientos de política de extensión, así como de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00035/2014-INIA ha sido autorizada una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria año fiscal 2014, mediante la cual, entre otros, se asigna el monto de S/. 451,162.00 Nuevos Soles, de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios al proyecto de Inversión Pública **“Fomento de la Producción del Cultivo de Piñón Blanco (Jatropha curcas L) a través de Ecotipos mejorados en tres regiones de la Selva de Perú”**, de código SNIP 222662, necesarios para el primer año de su ejecución;

Que la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, establece las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las Fases de Preinversión, **Inversión y Postinversión**, a fin de garantizar que éstas sean coherentes y consistentes con las condiciones y parámetros de la declaratoria de viabilidad;

Que siendo la Unidad Ejecutora del pre citado proyecto la EEA. El Porvenir - Tarapoto; y, se debe dar inicio a la fase de inversión en la que se cumpla con las exigencias del Sistema Nacional de Inversión Pública, se ha visto por conveniente designar al Responsable del proyecto que se encargue de la fase de ejecución; y, hasta su liquidación y cierre;

De acuerdo a lo establecido por el inciso i) del Art. 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con la visación de los Directores de las Direcciones de Extensión Agraria e Investigación Agraria; así como de los Directores de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, a partir de la fecha, como Responsable del Proyecto de Inversión Pública "Fomento de la Producción del Cultivo de Piñón Blanco (*Jatropha curcas L*) a través de Ecotipos mejorados en tres regiones de la Selva de Perú", de código SNIP 222662, al Ingeniero **Ronal Echeverría Trujillo**.

Artículo Segundo.- El mencionado profesional se encargará de la ejecución del proyecto de inversión pública antes referido hasta su liquidación y cierre, de acuerdo con la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública y las condiciones bajo las cuales se aprobada su viabilidad; así como, del registro correspondiente de acuerdo con las herramientas que diseñe la Dirección General de Política e Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) u otras del nivel sectorial.

Regístrate y Comuníquese,

Instituto Nacional de Innovación Agraria
REPUBLICA DEL PERU
EFE
J. ARTURO LOPEZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria